



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
 Dirección General de Movilidad
 Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
 Departamento de Recursos de Multas de Circulación
 C/ Albornoz, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:
 ESTIMACIÓN DE RECURSO
 DE REPOSICIÓN**

**Modelo
 6-6.1**

INAL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf: 91 566 95 11 (Servicio permanente 24 horas)

FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOACIÓ DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
24/07/2009	10/17	17/08/2009	19/11/2010
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA
6/510			28/12/2009
PRECEPTO INFRINGIDO *		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
61 ORD. MOV.		12/11/2010	

ENTE
 85.6

LUGAR DE LA INFRACCIÓN
 ALGODONALES 7

INFRACCIÓN IMPUTADA
ESTACIONAR, SIN EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA, EN LUGAR HABILITADO PARA EL ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA

SC:14



RELACION: 1188/2010

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de la nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la **estimación de las mismas** en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta en tal sentido**, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Se ha rebasado el plazo que para la prescripción de la acción para sancionar prevé el Art.18 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.

22/11/10